

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 011-2021-MDP/GM

Pichari, 22 de enero de 2021

VISTOS:

El Informe N°0020-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 18 de enero del 2021, el Informe N°011-2021-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 11 de enero del 2021, el Informe N°0001-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 07 de enero del 2021, el Informe N°494-2020-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 22 de diciembre del 2020, sobre el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2002-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el Oficio Múltiple N°012-2020-INDECI/38.0 de fecha 15 de setiembre del 2020, el Ing. César B. Chonate Vergara - Director de la Dirección Desconcentrada Cusco del Instituto Nacional de Defensa Civil, comunica que ante la proximidad de la temporada de lluvias en la Región de Cusco y en aplicación de los dispositivos legales como la Ley 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y R.M N°188-2015-PCM Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, se debe de elaborar y/o actualizar el plan de contingencia por lluvias Intensas 2020 -2021;

Que, mediante el Informe N°0494-2020-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 22 de diciembre del 2020, el Ing. Bartolomé Lozano Rebollar - Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, que tiene por finalidad implementar procesos de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°0001-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 07 de enero del 2021, el Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiendo evaluado los saldos presupuestales a través del SIAF, se dispone de un presupuesto de S/. 1'035,510.00 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100) con la finalidad de atender el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, a ser financiados con el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que recomienda reajustar el plan en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el Informe N°012-2021-MDP/OGRD-BLR-R de fecha 11 de enero del 2021, el Ing. Bartolomé Lozano Rebollar - Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco” reajustado al monto de S/. 1'035,510.00 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100), para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°0020-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 18 de enero del 2020, el Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal favorable para el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”; por un monto de S/. 1'035,510.00 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

con 00/100), a ser financiados con recursos provenientes de Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 0034-2020-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco”, con un Presupuesto de S/. 1'035,510.00 (Un Millón Treinta y Cinco Mil Quinientos Diez con 00/100), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, remitir el “Plan de Contingencia para el Periodo de Lluvias 2020-2021 del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco” a la Dirección Desconcentrada Cusco del Instituto Nacional de Defensa Civil, para las acciones de control y monitoreo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL